

VISTO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución del Honorable Cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°81/05; y,

CONSIDERANDO:

que la Reglamentación de la Carrera prevé el funcionamiento de una Secretaria Técnica para su buen desarrollo, y la Dirección de la Especialización propone la designación de la Prof. Lucrecia Cappagli como Secretaria Técnica quien se desempeñó en ese cargo desde la apertura de la Carrera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016 a la Prof. Lucrecia Cappagli como Secretaria Técnica de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo.

ARTICULO 2°: RECONOCER el trabajo de la profesional mencionada en la Secretaría Técnica, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 9 de noviembre de 2015.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 10 NOV 2015
RESOLUCIÓN N°: 1576
l.c


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARIA DE ESPECIALIZACION
Facultad de Filosofía y Humanidades




DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES